



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
2 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

26ª Reunión

Nueva York, 20 a 24 de junio de 2016

Informe de la 26ª Reunión de los Estados Partes

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Organización de los trabajos	2
A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa	2
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos	3
III. Comisión de Verificación de Poderes	3
A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes	3
B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	4
IV. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar	4
A. Informe del Tribunal correspondiente a 2015	4
B. Cuestiones financieras y presupuestarias	6
V. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	9
VI. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	10
A. Información presentada por el Presidente de la Comisión	10
B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión	13
VII. Elección de un miembro de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	16
VIII. Informe del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	16
IX. Otros asuntos	21



I. Introducción

1. La 26ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 20 al 24 de junio de 2016¹, de conformidad con el artículo 319, párrafo 2 e), de la Convención² y el párrafo 48 de la resolución 70/235 de la Asamblea General.

2. La Reunión contó con la presencia de representantes de los Estados Partes en la Convención³ y de observadores⁴, entre ellos la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos⁵, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental⁶ y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar^{7,8}.

II. Organización de los trabajos

A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa

3. El Sr. Kriangsak Kittichaisaree (Tailandia), Presidente de la 25ª Reunión de los Estados Partes, inauguró la 26ª Reunión.

4. La Reunión observó un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.

5. La Reunión eligió por aclamación a la Sra. Georgina Guillén Grillo (Costa Rica) como Presidenta de la 26ª Reunión de los Estados Partes.

6. La reunión eligió por aclamación a los Sres. Mehdi Remaoun (Argelia), Kristján Andri Stefánsson (Islandia), Nicolae Comanescu (Rumania) y Amrith Rohan Perera (Sri Lanka) como Vicepresidentes.

Declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas

7. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas resaltó la continua pertinencia y el importante papel de la Convención para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y garantizar el desarrollo sostenible de los océanos y los mares. Recordó que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹, los Estados Miembros habían reconocido la importancia de los océanos y los mares para el desarrollo sostenible. En particular, en la meta 14.c se exhortó a mejorar la conservación y el uso sostenible de los

¹ Las declaraciones presentadas por las delegaciones para su distribución, así como los documentos pertinentes y la información proporcionada por la secretaría en la 26ª Reunión de los Estados Partes pueden consultarse en el portal en línea PaperSmart, en <https://papersmart.unmeetings.org/convention-treaty/los/un-los/26th-meeting/agenda/>.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol.1 833, núm. 31363.

³ Véase el artículo 5 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes (SPLOS/2/Rev.4).

⁴ Véase el artículo 18 del Reglamento.

⁵ Véanse el artículo 18, párrafo 2, y el artículo 37 del Reglamento.

⁶ Véase el artículo 18 del Reglamento.

⁷ Véanse los artículos 37 y 38 del Reglamento.

⁸ La lista de los participantes en la 26ª Reunión de los Estados Partes figura en el documento SPLOS/INF/30.

⁹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención. También recordó que el marco jurídico de la Convención permitió un mayor desarrollo de determinadas esferas del derecho del mar para subsanar problemas concretos relativos a los océanos. En ese contexto, se refirió a la labor del Comité Preparatorio establecido por la Asamblea General en la resolución [69/292](#) y subrayó el papel central de la Convención en la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. Después de que la Presidenta presentase el programa provisional ([SPLOS/L.77](#)), el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte pidió que el tema 11 d), titulado “Propuesta de mecanismo para examinar detenidamente los presupuestos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, presentada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”, no se incluyera en el programa del 26º período de sesiones, ya que las delegaciones seguían celebrando consultas oficiosas sobre el tema y expresó la esperanza de que la labor entre períodos de sesiones permitiera al Reino Unido hacer una nueva propuesta en una Reunión posterior. Seguidamente, la Reunión aprobó el programa en su forma enmendada ([SPLOS/299](#)).

9. Tras celebrar consultas con la Mesa, la Presidenta planteó propuestas sobre la organización de los trabajos. La Reunión aprobó la organización de los trabajos, en el entendimiento de que podría modificarse, si fuera necesario, para asegurar el funcionamiento eficaz de la Reunión.

III. Comisión de Verificación de Poderes

A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

10. El 20 de junio de 2016, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes ([SPLOS/2/Rev.4](#)), la Reunión nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los nueve Estados partes siguientes: Bulgaria, Ecuador, Estado de Palestina, Gabón, Guatemala, Marruecos, Nepal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Formularon declaraciones un Estado parte y dos Estados observadores en el sentido de que no podían reconocer al Estado de Palestina como Estado soberano. Como resultado, a su juicio no podía adherirse a la Convención y prestar servicios como Parte en la Convención en ninguno de los órganos subsidiarios de la Reunión. Otra delegación hizo notar con reconocimiento el nombramiento del Estado de Palestina en la Comisión de Verificación de Poderes.

11. La Comisión de Verificación de Poderes celebró reuniones los días 22 y 23 de junio de 2016. El Sr. Mohammed Atlassi (Marruecos) fue elegido Presidente y la Sra. Lowri Mai Griffiths (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) fue elegida Vicepresidenta por aclamación.

B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

12. El Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes presentó el informe de la Comisión ([SPLOS/300](#)) el 23 de junio de 2016, y ofreció una actualización del informe el 24 de junio de 2016. Señaló que la Comisión había examinado y aprobado las credenciales de los representantes en la 26ª Reunión de 127 Estados Partes, de las cuales 85 se habían presentado en debida forma y 42 se habían recibido en el entendimiento de que las credenciales oficiales se comunicarían a la secretaría lo antes posible¹⁰. El Presidente también señaló que se había recibido información de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas relativa al nombramiento de sus representantes.

13. La Reunión aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en el entendimiento¹¹ de que las credenciales seguirían siendo válidas hasta que se convocase la 27ª Reunión, de conformidad con el artículo 1 del Reglamento.

IV. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar

A. Informe del Tribunal correspondiente a 2015

14. El Presidente del Tribunal, Magistrado Vladimir Golitsyn, presentó el informe anual correspondiente a 2015 ([SPLOS/294](#)) e hizo una reseña de las actividades judiciales del Tribunal y de la labor realizada en los dos períodos de sesiones dedicados a cuestiones jurídicas, administrativas y de organización, esto es, en los períodos de sesiones 39º y 40º.

15. El Presidente recordó que en la reanudación de la 25ª Reunión de los Estados Partes se eligió al Magistrado Antonio Cachapuz de Medeiros (Brasil) para servir como miembro del Tribunal por el resto del período del mandato de su predecesor, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2017.

16. También informó a la Reunión de que, el 9 de marzo de 2016, el Sr. Philippe Gautier había sido reelegido como Secretario del Tribunal por un período de cinco años.

17. El Presidente observó el aumento continuo de las actividades judiciales del Tribunal en 2015, señalando la amplia gama de cuestiones sustantivas y de procedimiento de que se había ocupado.

18. Con respecto a la *Solicitud de una opinión consultiva presentada por la Comisión Subregional de Pesquerías*, el Presidente señaló que, mientras que la opinión consultiva tenía por objeto prestar asistencia a la Comisión Subregional de Pesquerías en el desempeño de sus actividades y contribuir a la aplicación de la

¹⁰ Tras el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, la secretaría recibió las credenciales oficiales de los representantes del Iraq, Jordania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Trinidad y Tabago y Zimbabwe, así como información relativa al nombramiento de representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Croacia, Guinea Ecuatorial, Guyana y Liberia.

¹¹ Véase [SPLOS/263](#), párr.101.

Convención, podría ser de utilidad para todos los que participan en la prevención y la disuasión de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en otras esferas.

19. Seguidamente, el Presidente se refirió a la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Ghana y Côte d'Ivoire en el océano Atlántico (Ghana/Côte d'Ivoire)*, presentada a una sala especial y resaltó la orden de medidas provisionales adoptada por la Sala Especial el 25 de abril de 2015. También se refirió al *Incidente "Enrica Lexie" (Italia c. la India)* y la orden de medidas provisionales formulada por el Tribunal el 25 de agosto de 2015.

20. El Presidente mencionó además que Panamá había instituido una nueva causa contra Italia en relación con el arresto y la detención del buque *M/V "Norstar"*, y señaló que la audiencia sobre las objeciones preliminares planteadas por Italia tendría lugar en septiembre de 2016.

21. Informó a la reunión acerca de las actividades organizadas para conmemorar el vigésimo aniversario del Tribunal, en particular un simposio que se celebrará los días 5 y 6 de octubre de 2016 en sus locales sobre la contribución del Tribunal al estado de derecho, y una ceremonia el 7 de octubre de 2016 en el Ayuntamiento de Hamburgo, a la que asistirán el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la República Federal de Alemania. Añadió que el Tribunal había establecido un fondo fiduciario especial para sufragar esas actividades y acogería con agrado todas las contribuciones a dicho fondo.

22. En el debate posterior, las delegaciones acogieron con beneplácito el próximo vigésimo aniversario de la creación del Tribunal, así como los actos para conmemorarlo.

23. Varias delegaciones destacaron el volumen de trabajo del Tribunal, el alcance de sus actividades, la eficiencia con que había adoptado sus decisiones, su contribución creciente a la interpretación de la Convención y del derecho internacional y al desarrollo progresivo del derecho del mar, así como su función en la solución pacífica de controversias y el mantenimiento del orden en el marco de la Convención.

24. Una serie de delegaciones hicieron referencia a las órdenes sobre medidas provisionales en la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Ghana y Côte d'Ivoire en el océano Atlántico (Ghana/Côte d'Ivoire)*, y el *Incidente "Enrica Lexie" (Italia c. India)*.

25. Varias delegaciones encomiaron al Tribunal por la opinión consultiva de 2 de abril de 2015 relativa a la solicitud presentada por la Comisión Subregional de Pesquerías, observando en particular que había confirmado la competencia del Tribunal para formular opiniones consultivas cuando un acuerdo internacional relacionado con los fines de la Convención contemplara la presentación al Tribunal de una solicitud de dicha opinión. También se señaló que la opinión proporcionaba aclaraciones útiles sobre las obligaciones de diligencia debida de los Estados del pabellón en virtud de la Convención y la manera en que los Estados ribereños y del pabellón debían cooperar en pro de la conservación y el uso sostenible de los recursos vivos, así como orientaciones sobre la forma de hacer frente a la amenaza de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Una delegación observadora dijo que la Convención, incluido el Estatuto del Tribunal que figuraba en su anexo VI, no preveía expresamente competencia consultiva alguna más allá de la conferida a la Sala de Controversias de los Fondos Marinos. También señaló que la opinión

consultiva se ocupaba de derechos y obligaciones amplios relacionadas con la pesca de los Estados ribereños y los Estados del pabellón en virtud de la Convención más allá del alcance del acuerdo regional de pesca subyacente. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por los programas de capacitación y desarrollo de la capacidad del Tribunal, así como por las contribuciones a los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias del Tribunal para ayudar en sus funciones de educación, capacitación y creación de capacidad. Una delegación alentó al Tribunal a mantener su calendario de talleres regionales, especialmente en las regiones donde su labor no era bien conocida.

26. La Reunión tomó nota del informe del Tribunal correspondiente a 2015.

B. Cuestiones financieras y presupuestarias

1. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2013-2014 y 2015-2016

27. El Secretario del Tribunal presentó el informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2013-2014 y 2015-2016 ([SPLOS/295](#)), que abarcaba las cuestiones que se indican a continuación.

a) Reintegración del superávit de caja del ejercicio económico 2013-2014

28. El Secretario presentó la información de la sección I del informe, recordando en particular que el superávit de caja del ejercicio económico 2013-2014 ascendió a 1.837.669 euros. Señaló que el superávit de caja se reintegraría a los Estados partes y se deduciría de sus cuotas para 2017, de conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento Financiero del Tribunal.

29. Varias delegaciones tomaron nota del superávit de caja del ejercicio económico 2013-2014, y celebraron que se reintegrara a los Estados partes y se dedujera de sus contribuciones para 2017, a condición de que hubieran pagado en su totalidad la cuota para el ejercicio financiero de 2013-2014.

b) Informe de ejecución provisional correspondiente a 2015

30. El Secretario resumió la información de la sección II del informe, y recordó en particular que el gasto total en 2015 ascendió a 9.681.068 euros, es decir, el 97,34% de la consignación para 2015.

31. Varias delegaciones observaron complacidas la alta tasa de ejecución, y destacaron el aumento de la ejecución en comparación con el bienio anterior. También observaron con satisfacción que el Tribunal había podido ahorrar manteniéndose dentro del presupuesto aprobado, y encomiaron al Secretario por su sólida gestión presupuestaria. Una delegación expresó su apoyo a las propuestas que figuraban en el informe, señalando que tenían por objeto aumentar la eficiencia de la administración financiera del Tribunal.

32. Con respecto a la elevada tasa de ejecución y a las fluctuaciones del tipo de cambio de monedas, que en parte había contribuido a esa alta ejecución, se expresó la opinión de que el Secretario debía examinar los posibles medios de aliviar los efectos de las fluctuaciones monetarias y debería perfeccionar las estimaciones presupuestarias sobre los gastos relacionados con las causas, a la luz de los

resultados anteriores. También se expresó la opinión de que debería alentarse al Secretario a que compensara los posibles gastos adicionales mediante ahorros. En respuesta a las declaraciones formuladas por las delegaciones, el Secretario expresó su agradecimiento a los Estados por sus observaciones. Aseguró a los Estados que el Tribunal haría esfuerzos constantes para evitar todo exceso de gastos, subrayando que el exceso de gastos se debió a razones fuera del control del Tribunal, como las fluctuaciones de los tipos de cambio y al hecho de que el Tribunal había examinado dos procedimientos urgentes en 2015 y se ocuparía de un tercer caso en 2016, mientras que el presupuesto solo se habían previsto dos de esos casos.

c) Informe sobre las medidas adoptadas con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal

33. El Secretario se refirió a los párrafos 18 a 25 del documento [SPLOS/295](#) relativos a la inversión de los fondos del Tribunal, el Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar, el Fondo Fiduciario de The Nippon Foundation, el Instituto de Estudios Internacionales de China y el Fondo Fiduciario para el vigésimo aniversario.

34. En ese sentido, una delegación declaró su intención de hacer contribuciones al Programa de Desarrollo de la Capacidad y Formación en Materia de Solución de Controversias de The Nippon Foundation y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, así como al Fondo Fiduciario para el vigésimo aniversario.

35. La Reunión tomó nota con satisfacción del informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos de 2013-2014 y 2015-2016 ([SPLOS/295](#)).

2. Nombramiento de un auditor para los ejercicios económicos 2017-2020

36. El Secretario presentó el documento [SPLOS/296](#), relativo al nombramiento de un auditor para los ejercicios económicos 2017-2020 y señaló a la atención de los presentes las cotizaciones de seis empresas de auditoría diferentes que figuraban en él.

37. La Reunión decidió nombrar auditor para los ejercicios económicos 2017-2020 a la empresa de contabilidad BDO, habida cuenta de la relación precio-calidad de su propuesta.

3. Proyecto de presupuesto del Tribunal para 2017-2018

38. El Secretario presentó el proyecto de presupuesto del Tribunal para el ejercicio económico 2017-2018 ([SPLOS/2016/WP.1](#)), observando que el proyecto de presupuesto de 21.119.900 euros (véase [SPLOS/2016/WP.1](#), anexo I) representaba un aumento de 2.302.300 euros en comparación con el presupuesto aprobado para el periodo 2015-2016 ([SPLOS/275](#)). Señaló además que, con la excepción de los gastos relacionados con las causas, cuyo monto dependía siempre del volumen de trabajo judicial del Tribunal, en el presupuesto para 2017-2018 se aplicaba un enfoque de crecimiento nulo global en comparación con el valor equivalente en euros del presupuesto para 2015-2016. El Secretario subrayó que el aumento previsto para el presupuesto de 2017-2018 se debía principalmente a razones fuera del control del Tribunal, y que se podría compensar considerablemente por las

deducciones del superávit de caja relacionado con el presupuesto para 2013-2014 (véase el párr. 28 del presente informe), que ascendía a 1.837.669 euros.

39. En el debate posterior, las delegaciones expresaron su reconocimiento por los esfuerzos del Tribunal para contener el aumento del presupuesto. Muchas delegaciones reconocieron, en este contexto, que el aumento del proyecto de presupuesto en comparación con el bienio anterior se debió principalmente a razones fuera del control del Tribunal, como la apreciación del dólar de los Estados Unidos en comparación con el euro, el aumento del número de causas atendidas y los planes de pensiones.

40. Varias delegaciones apoyaron el proyecto de presupuesto propuesto por el Tribunal e insistieron en la necesidad de apoyar y fortalecer sus actividades y proporcionar los recursos necesarios para garantizar un funcionamiento eficiente y eficaz del Tribunal.

41. Respecto a los principios que deberían aplicarse en la preparación del presupuesto, otras delegaciones hicieron hincapié en que debía seguirse un enfoque de crecimiento nominal nulo, reconociendo, no obstante, que había cuestiones fuera del control del Tribunal, como las fluctuaciones del tipo de cambio, el aumento del número de causas atendidas y los planes de pensiones. En cuanto al aumento de presupuesto de más del 12%, algunas delegaciones propusieron que se redujesen algunas partidas presupuestarias de menor prioridad. Varias delegaciones alentaron al Secretario, a que en la ejecución del presupuesto, siguiera haciendo economías, en el entendimiento de que el Tribunal seguiría funcionando en circunstancias normales, y asegurase el uso óptimo de los recursos, en particular a la luz de las limitaciones financieras a que se enfrentaban actualmente los gobiernos de todo el mundo. Otras delegaciones subrayaron la necesidad de lograr un equilibrio entre el principio de crecimiento nominal nulo y un enfoque que reconociera el aumento del volumen de trabajo del Tribunal.

42. Esos asuntos se siguieron examinando en el contexto del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Cuestiones Financieras y Presupuestarias. Sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, la Reunión adoptó por consenso la decisión de aprobar la suma de 21.119.900 euros como presupuesto del Tribunal para 2017-2018 ([SPLOS/301](#)), propuesta por el Tribunal ([SPLOS/2016/WP.1](#)).

Presentación de la candidatura de un miembro y un miembro suplente del comité de pensiones del personal del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

43. En la Reunión se examinó la nota del Tribunal sobre el nombramiento de un miembro y un miembro suplente del comité de pensiones del personal del Tribunal y el proyecto de decisión que figuraba en su anexo ([SPLOS/297](#)). Posteriormente aprobó una decisión por la que prorrogó los nombramientos de Indonesia como miembro y el Canadá como miembro suplente del comité de pensiones del personal por un mandato de tres años a partir del 1 de julio de 2016 ([SPLOS/302](#)).

V. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

44. El Secretario General de la Autoridad presentó información sobre las actividades realizadas por la Autoridad desde la 25ª Reunión de los Estados Partes.

45. Alentando a todos los Estados partes a asistir al 22º segundo período de sesiones de la Autoridad, que se celebraría en Kingston del 4 al 22 de julio de 2016, el Secretario General dijo que en el período de sesiones se abordarían cuestiones importantes, como la elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica, el Comité de Finanzas y el Consejo y la elección del Secretario General de la Autoridad; el examen por la Comisión Jurídica y Técnica de la plantilla recomendada para los informes anuales de los contratistas; el examen por el Consejo de los procedimientos y los criterios para la prórroga de los planes de trabajo para la exploración aprobados; y el examen por la Asamblea del informe provisional del Comité establecido para supervisar el examen periódico del régimen internacional de la Zona, de conformidad con el artículo 154 de la Convención.

46. El Secretario General de la Autoridad informó a la Reunión de que el Consejo examinaría también la forma de abordar las cuestiones jurídicas derivadas de los posibles conflictos entre el derecho de todos los Estados de llevar a cabo investigaciones científicas marinas en la Zona y la obligación de la Autoridad de garantizar derechos exclusivos a los contratistas para llevar a cabo exploraciones en las zonas asignadas en virtud de contratos de exploración, y que la secretaría estaba ultimando un informe sobre la cuestión (*ISBA/22/C/3*).

47. Respecto al examen periódico del régimen internacional de la Zona, de conformidad con el artículo 154 de la Convención, el Secretario General de la Autoridad señaló que se esperaba que el comité de examen presentase un informe provisional en 2016, y el informe final en 2017.

48. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchas delegaciones encomiaron la labor constante de la Autoridad respecto al desarrollo de un marco regulatorio para la explotación de los recursos minerales de la Zona. Expresaron la opinión de que el marco regulatorio debería reflejar un equilibrio entre la necesidad de garantizar la protección del medio ambiente y la viabilidad comercial, así como de asegurar que las actividades en la Zona se llevaran a cabo en beneficio de la humanidad en su conjunto. Una delegación expresó preocupación por que el volumen de trabajo de la Comisión Jurídica y Técnica podría afectar negativamente a la preparación del borrador preliminar del reglamento.

49. Varias delegaciones observaron el aumento constante de la labor que tenía la Comisión Jurídica y Técnica y la secretaría de la Autoridad, tanto en términos de volumen como de complejidad. En ese sentido, se tomó nota con reconocimiento de las medidas que se habían adoptado para hacer frente al volumen de trabajo. Como posible opción para aliviar la carga de trabajo de la Comisión Jurídica y Técnica, algunas delegaciones propusieron aumentar el número de miembros de la Comisión. Se expresó la opinión de que los procedimientos de trabajo de la Comisión se podrían racionalizar aún más. También se resaltó que las opciones deberían tener en cuenta la economía y eficiencia de la labor de la Comisión.

50. Algunas delegaciones observaron con reconocimiento la decisión de realizar un examen general y sistemático de la forma en que el régimen internacional de la

Zona establecido en la Convención había funcionado en la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Convención y la labor realizada hasta la fecha en ese sentido. Se previó que el examen formularía recomendaciones destinadas a mejorar la eficiencia y mantener la integridad de la Autoridad.

51. Varias delegaciones observaron también que, en el contexto del examen periódico, sería conveniente examinar la posibilidad de ampliar el mandato de la Autoridad. A ese respecto, señalaron que se habían hecho sugerencias a tal efecto en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución 69/292, relativa a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Se afirmó que la Autoridad tenía experiencia en la evaluación del impacto ambiental y en la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

52. Se expresó la opinión de que la prórroga de contratos de exploración debería confirmar las disposiciones existentes y las obligaciones recogidas en ellos. Por tanto, no deberían añadirse nuevas obligaciones para el contratista en el momento de la prórroga. Se observó que debería concederse la prórroga de los contratos a fin de hacer posible que los contratistas completaran su labor. Algunos Estados dijeron que tomaban en serio su función de Estados patrocinadores y la llevarían a cabo plenamente.

53. Se expresó reconocimiento por las actividades de desarrollo de la capacidad y cursos prácticos organizados por la Autoridad. Al respecto, se manifestó la opinión de que esas actividades deberían ampliarse más allá de las ofrecidas a los nacionales de los Estados en desarrollo como condición para que la Autoridad otorgara contratos de exploración. Se sugirió que los contratistas ofrecieran más becas de capacitación que las que debían ofrecer por contrato.

54. Se observaron las actividades de desarrollo de la capacidad llevadas a cabo por los Estados.

55. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por la escasa asistencia a las reuniones de la Autoridad. Se hizo un llamamiento en pro de una mayor participación de los Estados en la labor de la Autoridad y la adhesión al Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad.

56. La Reunión tomó nota de la información presentada por el Secretario General de la Autoridad.

VI. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

A. Información presentada por el Presidente de la Comisión

57. El Presidente de la Comisión, Sr. Lawrence Folajimi Awosika, formuló una declaración en la que proporcionó información sobre las actividades llevadas a cabo

por la Comisión desde la 25ª Reunión de los Estados partes (véase [SPLOS/298](#))¹², en particular sobre el examen de las presentaciones y la aprobación de las recomendaciones de la Comisión, el volumen de trabajo de la Comisión y las condiciones de servicio de sus miembros, así como sobre la vacante debida a la renuncia de un miembro de la Comisión.

58. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchas delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor de la Comisión, especialmente a la luz de los desafíos a los que se enfrentaba debido a su gran volumen de trabajo y las condiciones de trabajo. Resaltaron el papel fundamental de la Comisión para aplicar la Convención, señalando que los límites exteriores de la plataforma continental también marcaban los límites de la Zona. También se señaló la contribución de la Comisión para equilibrar los derechos legítimos y los intereses de los Estados ribereños con los de la comunidad internacional.

59. Varias delegaciones acogieron con satisfacción los importantes progresos realizados por la Comisión en relación con su volumen de trabajo, y encomiaron sus medidas para aumentar su eficiencia. Varias delegaciones expresaron su aprecio específicamente por el mayor número de presentaciones examinadas durante el mandato actual de la Comisión, facilitado por el aumento de la duración de sus periodos de sesiones. Sin embargo, muchas delegaciones seguían preocupadas por el número y la complejidad de las presentaciones que seguían en lista de espera.

60. Varias delegaciones dijeron que la continuación de la vacante en la Comisión y las ausencias de algunos miembros eran circunstancias desfavorables que incidían negativamente en el cumplimiento del mandato de la Comisión. Recordando los recursos invertidos por los Estados para preparar sus presentaciones a la Comisión, varias delegaciones consideraron que el examen oportuno de esas presentaciones era esencial, en vista de los problemas, especialmente para los Estados en desarrollo, que suponía mantener los equipos técnicos, los conocimientos especializados y los programas informáticos actualizados hasta y durante el examen de sus presentaciones por la Comisión.

61. En ese contexto, algunas delegaciones expresaron su preocupación de que algunas presentaciones se estuvieran aplazando, al parecer indefinidamente, a consecuencia de las objeciones formuladas por terceros Estados con arreglo al artículo 46 y al anexo I del Reglamento de la Comisión ([CLCS/40/Rev.1](#)). Se señaló que la evaluación científica y las recomendaciones de la Comisión se entendían sin perjuicio del derecho a la prolongación natural del territorio de los Estados vecinos y las cuestiones relativas a la delimitación de fronteras entre Estados, y que cualquier controversia con respecto a la superposición de derechos debía resolverse mediante negociaciones pacíficas. No obstante, también señaló que la decisión de la Comisión de postergar la consideración de una presentación debido a la existencia de diferencias era compatible con su reglamento. También se expresó la opinión de que la modificación del reglamento de la Comisión podría permitirle examinar todas las presentaciones.

62. Algunas delegaciones tomaron nota de las preocupaciones planteadas por el Presidente de la Comisión respecto a la forma en que la clasificación como

¹² Para obtener información detallada sobre la labor de la Comisión durante sus periodos de sesiones 38º, 39º y 40º, véanse las declaraciones de la Presidencia que figuran en los documentos [CLCS/90](#), [CLCS/91](#) y [CLCS/93](#), respectivamente.

confidencial del material que figuraba en una presentación con arreglo al anexo II del reglamento de la Comisión podía tener efectos sobre el ritmo en que la Comisión pudiera examinar esa presentación. Otra delegación expresó la opinión de que la Comisión podría acelerar su labor siguiendo sus antecedentes, lo que también aumentaría la previsibilidad y la eficiencia.

63. En respuesta a la observación del Presidente de la Comisión sobre los efectos de determinadas tendencias que habían surgido en la práctica de las delegaciones cuando interactuaban con las subcomisiones ([SPLOS/298](#), párr. 12), se expresó la opinión de que la necesidad de examinar rápidamente las presentaciones no debía hacerse a expensas de los intereses de los Estados que estaban reevaluando su presentación, en particular para responder a las preguntas y observaciones formuladas por una subcomisión.

64. Algunas delegaciones expresaron sus opiniones sobre las presentaciones de sus respectivos gobiernos y, en algunos casos, acerca de las recomendaciones sobre ellos emitidas por la Comisión.

65. La secretaría facilitó información sobre la situación de los dos fondos fiduciarios que administraba, que se referían a la Comisión. En cuanto al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión, se informó a la Reunión de que, desde su última Reunión, se habían recibido contribuciones de China, Costa Rica, Islandia, el Japón, México, Portugal y la República de Corea, y que el saldo, a fines de mayo de 2016, era de aproximadamente 260.000 dólares. Resaltando el déficit de financiación de aproximadamente 120.000 dólares para el resto de 2016, se subrayó que, sin contribuciones adicionales, el Fondo Fiduciario no podría proporcionar asistencia financiera para prestar apoyo a la participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en su 42º período de sesiones, a partir de octubre de 2016, y después. Esa situación supondría que la Comisión no podría alcanzar el *quorum* necesario para sus períodos de sesiones.

66. En lo tocante al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para facilitar a los Estados en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, la preparación de presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental requeridas en virtud del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se informó de que, desde la Reunión anterior, se había recibido una contribución de Costa Rica, y que el saldo a fines de mayo de 2016 era de aproximadamente 900.000 dólares. Se recordó que, en virtud de la resolución [70/235](#) de la Asamblea General, se había enmendado el mandato del Fondo Fiduciario a fin de prestar asistencia a los Estados en desarrollo para hacer frente a los gastos de viaje y costos de las dietas relacionados con la reunión con la Comisión y sus subcomisiones durante el examen de sus presentaciones. Se observó que el próximo 41º período de sesiones de la Comisión sería el primero en el que los Estados podrían solicitar esa asistencia.

67. Las delegaciones expresaron su preocupación por la rápida disminución del saldo, y en particular, por el déficit de financiación para el resto de 2016 del Fondo Fiduciario para facilitar la participación de los miembros de la Comisión procedentes de países en desarrollo. A este respecto, varias delegaciones expresaron su reconocimiento a los Estados partes por hacer contribuciones o promesas de

contribuciones al Fondo Fiduciario. La Reunión reiteró su llamamiento urgente a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que hicieran contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario a fin de que la Comisión pudiera cumplir su mandato durante el resto del período de su mandato y más allá. A este respecto, algunas delegaciones declararon su propósito de realizar contribuciones en 2016.

68. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la asistencia financiera a los Estados en desarrollo que asistían a las reuniones de la Comisión, disponible ahora a través del Fondo Fiduciario para facilitar la preparación de presentaciones.

69. En respuesta a las declaraciones formuladas por las delegaciones, y en nombre de la Comisión, el Presidente destacó que la Comisión estaba desempeñando sus funciones en virtud de la Convención con un alto grado de conocimientos científicos y en consonancia con la Convención, las directrices científicas y técnicas y el reglamento de la Comisión. Señaló que los procesos que intervenían en el examen de una presentación garantizaban la equidad y coherencia. Aseguró a los Estados partes que la Comisión seguiría cumpliendo su mandato de manera imparcial y eficaz en beneficio de la comunidad mundial.

70. La Reunión tomó nota de la información presentada por el Presidente de la Comisión y proporcionada por la secretaría.

B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión

71. La Reunión recordó que, en su 25ª Reunión, los Estados partes habían adoptado una decisión relativa a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, centrándose en particular en las necesidades de espacio de trabajo y cobertura de seguro médico (véase [SPLOS/286](#)).

72. Con respecto a la cuestión del espacio de trabajo, la Reunión recordó que, en el párrafo 93 de la resolución [70/235](#), la Asamblea General había observado con preocupación los problemas urgentes que generaban las condiciones actuales de trabajo para la Comisión y había solicitado al Secretario General que realizase mejoras eficaces en función del costo, que pudieran trasladarse y no fueran estructurales a fin de resolver algunas de las necesidades de espacio de trabajo inmediatas de la Comisión. A ese respecto, la secretaría informó a la Reunión de que había aplicado esa resolución mediante las mejoras recientes del espacio de trabajo de la Comisión.

73. El Coordinador Adjunto del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, Sr. James Waweru (Kenya), informó a la reunión de la labor realizada por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta desde la última Reunión. Recordó que se había aplicado, como medida provisional, el reembolso de los gastos del seguro médico de viaje de los miembros procedentes de Estados en desarrollo mediante el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias con el objeto de sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión, de conformidad con el párrafo 80 de la resolución [69/245](#) de la Asamblea General y en el párrafo 89 de la resolución [70/235](#). El Grupo de Trabajo de Composición Abierta prosiguió su labor durante la Reunión.

74. El Jefe de la Sección de Seguros Médicos y de Vida de las Naciones Unidas informó de que la Secretaría estaba estudiando opciones para dar una solución a nivel de todo el sistema respecto a la cobertura de seguro médico para los no

funcionarios de las Naciones Unidas. En respuesta a una pregunta, aclaró que ningún otro órgano en una situación o estatus similares a los de la Comisión había requerido hasta la fecha cobertura de seguro médico.

75. En el debate posterior, las delegaciones tomaron nota con reconocimiento de la labor realizada por el Grupo de Trabajo y sus Coordinadores Adjuntos y acogió con satisfacción las medidas adoptadas en virtud de la resolución [70/235](#) de la Asamblea General respecto a las mejoras en el espacio de trabajo de la Comisión. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de redoblar los esfuerzos para mejorar las condiciones de trabajo, en particular la necesidad de hallar soluciones más permanentes respecto al seguro médico y el espacio de trabajo. Varias delegaciones también señalaron la necesidad de hacer frente a las condiciones de servicio relacionadas con las largas sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, como la pérdida de ingresos y oportunidades de carrera. En este contexto, varias delegaciones instaron a los Estados a que siguieran prestando apoyo a la Comisión sobre esta cuestión en la Reunión y en la Asamblea General para encontrar soluciones creativas lo antes posible. Muchas delegaciones destacaron que la Comisión necesitaba los recursos necesarios y las condiciones de servicio para llevar a cabo sus importantes funciones, observando en particular el elevado volumen de trabajo de la Comisión y el hecho de que la mejora de las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión estaba directamente vinculada a una mayor eficiencia y productividad de la Comisión.

76. Varias delegaciones recordaron la obligación de los Estados partes de sufragar los gastos de los miembros nombrados por ellos de conformidad con la Convención, incluido el seguro médico. Una delegación dijo que la provisión de instalaciones adecuadas de trabajo en la Sede de las Naciones Unidas no era responsabilidad de los Estados que presentaban candidaturas. Se expresó la opinión de que la mejora de las condiciones de trabajo no debía imponer una pesada carga financiera para los Estados.

77. La Reunión tomó nota del informe del Coordinador Adjunto del Grupo de Trabajo. Se decidió que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta continuaría examinando entre períodos de sesiones las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión establecidas en el párrafo 77 del informe sobre la 23ª Reunión de los Estados ([SPLOS/263](#)). Además, la Reunión recordó que en la reanudación de la 25ª Reunión en enero de 2016, la Sra. Alex Lennox-Marwick (Nueva Zelanda) indicó que no podría seguir siendo Coordinadora Adjunta del Grupo de Trabajo de Composición Abierta después de marzo de 2016 y que se estaban realizando consultas oficiosas para encontrar a su sucesor. También se recordó que en esa Reunión se decidió que el sucesor de la Sra. Lennox-Marwick se nombraría en la 26ª Reunión y que, entre tanto, el Grupo de Trabajo estaría coordinado por el otro Coordinador Adjunto, Sr. Waweru. Observando que todavía se estaban celebrando consultas, las delegaciones subrayaron la importancia de la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y la necesidad de designar a un segundo Coordinador Adjunto lo antes posible.

78. La Reunión decidió además abordar y revisar las cuestiones relacionadas con las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión en la 27ª Reunión de los Estados Partes, en relación con el tema titulado “Comisión de Límites de la Plataforma Continental”.

79. Sobre la base de una propuesta del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, la Reunión instó a los Estados partes que pudieran proponer candidatos para futuras elecciones de miembros de la Comisión a que se comprometieran oficialmente a prestar apoyo a sus candidatos de conformidad con el artículo 2, párrafo 5, del anexo II de la Convención. En este sentido, los Estados en desarrollo podrían solicitar asistencia financiera del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias según fuera necesario. Ese compromiso podría realizarse en forma de nota verbal que acompañaría a la propuesta de un candidato a la Comisión y se señalaría a la atención de la Reunión de los Estados partes en el momento de la elección de los miembros de la Comisión.

80. Respecto a la cuestión de la asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones de la Comisión y sus subcomisiones, la Reunión hizo un llamamiento a los Estados para que garantizaran la plena participación de los miembros de la Comisión propuestos por ellos en la labor de la Comisión, en particular sin programar actividades para los miembros que supusieran un conflicto durante los periodos de sesiones de la Comisión.

81. En respuesta a las declaraciones formuladas por las delegaciones, y en nombre de la Comisión, el Presidente expresó su agradecimiento por la comprensión y el apoyo de los Estados partes, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta y la secretaría para mejorar las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión. Observó con reconocimiento las mejoras en el espacio de trabajo de la Comisión. Con respecto a otras condiciones de servicio y la elevada carga de trabajo continua de la Comisión, el Presidente exhortó a los Estados a encontrar soluciones más permanentes. Reiteró en ese contexto que, al abordar las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, no debería hacerse ninguna distinción entre los miembros procedentes de Estados en desarrollo y desarrollados.

82. Recordando la decisión adoptada por la 21ª Reunión de los Estados partes sobre el volumen de trabajo de la Comisión (SPLOS /229) en la que, en el párrafo 1 se pidió a la Comisión que considerara la posibilidad de reunirse en la Sede de las Naciones Unidas de 21 a 26 semanas al año, la Reunión señaló que esa solicitud había sido “por un período de cinco años” y que se volvería a examinar en la 26ª Reunión de los Estados partes con miras a evaluar los progresos realizados para reducir la proyección de los plazos previstos de los trabajos de la Comisión.

83. Se destacó que un entendimiento firme del número anual esperado de semanas de reuniones de la Comisión en su próximo mandato proporcionaría la claridad necesaria para que los Estados pudieran considerar la posibilidad de proponer a un candidato para la elección de 21 miembros de la Comisión en la 27ª Reunión de los Estados Partes en junio de 2017, ya que esa cifra tenía consecuencias financieras directas para designar a los Estados y requería que los posibles candidatos potenciales estuvieran disponibles durante períodos prolongados en la Sede de las Naciones Unidas. Se destacó además que esa información también era necesaria para determinar las necesidades financieras de la secretaría relacionadas con la prestación de servicios a la Comisión, con el fin de preparar el presupuesto de la Oficina de Asuntos Jurídicos para el bienio 2018-2019.

84. Posteriormente, la Reunión decidió renovar la solicitud realizada en la 21ª Reunión de los Estados Partes y solicitar a la Comisión que examinase, en coordinación con la secretaría, a partir del 16 de junio de 2017 y dentro de los límites de los recursos existentes puestos a disposición de la secretaría, la

posibilidad de que la Comisión y sus subcomisiones, simultáneamente en la mayor medida posible, se reunieran en Nueva York hasta 26 semanas pero no menos de un mínimo previsto de 21 semanas anuales por un período de cinco años, distribuyéndolas de la manera que la Comisión considerase más eficaz, sin celebrar dos períodos de sesiones consecutivos.

85. La Reunión también decidió pedir a la Comisión que preparase un plan de las sesiones que celebrará en 2017, sobre la base de la solicitud de la 26ª Reunión de los Estados Partes para su aprobación por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones.

VII. Elección de un miembro de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

86. El Presidente observó que no se había presentado ninguna candidatura durante el período habilitado a ese efecto antes de la 26ª Reunión, que había expirado el 9 de mayo de 2016, y que posteriormente no se había recibido ninguna candidatura fuera de plazo.

87. El representante de Bulgaria, en calidad de representante de la delegación que presidía el Grupo de los Estados de Europa Oriental en junio de 2016, dijo que seguirían celebrándose consultas en el seno del Grupo con el objetivo de proponer a un candidato a la elección en la posible continuación de la 26ª Reunión de los Estados Partes.

88. En el debate posterior, el Presidente indicó que la elección parcial se refería únicamente al resto del período del mandato, que terminaría en junio de 2017. Por tanto, considerando el tiempo necesario desde el llamamiento para la presentación de candidaturas a la fecha de la elección en una posible continuación de la Reunión, en el mejor de los casos, cualquier miembro elegido podría participar únicamente en el último período de sesiones del actual mandato de la Comisión, a saber, el 43º período de sesiones, desde finales de enero hasta marzo de 2017.

89. Varias delegaciones resaltaron la necesidad de que la Comisión volviera a tener su composición completa lo antes posible. Se recordó que los candidatos propuestos para la Comisión debían tener las calificaciones necesarias, como requería la Convención, y estar disponibles para asistir al mínimo de 21 semanas de reuniones celebradas en la Sede de las Naciones Unidas cada año.

90. La Reunión decidió posteriormente que, si el Grupo de Estados de Europa Oriental informaba a la Presidencia de la Reunión a más tardar el 23 de septiembre de 2016 de que había encontrado candidatos, el Secretario General distribuiría un nuevo llamamiento para la presentación de candidaturas. Se celebraría una continuación de la Reunión para llevar a cabo la elección parcial antes del 43º período de sesiones de la Comisión. Esto permitiría que el nuevo miembro participase en el último período de sesiones del mandato actual de la Comisión.

VIII. Informe del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

91. La Reunión examinó el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/70/74/Add.1 y A/71/74), que se había presentado a los Estados Partes de conformidad con el artículo 319 de la Convención. Las delegaciones expresaron su agradecimiento al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por los útiles y exhaustivos informes.

92. Respecto al mandato de la Reunión de los Estados Partes de examinar cuestiones de fondo relativas a la aplicación de la Convención, algunas delegaciones consideraban que la Reunión debía limitarse a examinar las cuestiones financieras y administrativas relacionadas con los órganos establecidos por la Convención, a saber, el Tribunal, la Autoridad y la Comisión, según lo prescrito en virtud de la Convención. A ese respecto, se destacó que no se debía considerar que la Reunión fuese un foro para debatir y resolver controversias particulares relativas a la aplicación e interpretación de la Convención.

93. Las delegaciones reafirmaron que la Convención constituía el marco jurídico dentro del cual debían realizarse todas las actividades en los océanos y los mares. Varias delegaciones pusieron de relieve su papel como constitución de los océanos, en particular para mantener la paz y la seguridad internacionales, resolver pacíficamente las controversias y asegurar el uso sostenible de los océanos y sus recursos. En ese sentido, algunas delegaciones subrayaron la necesidad de mantener un delicado equilibrio entre los derechos y obligaciones en virtud de la Convención. Algunas delegaciones observaron que la Convención formaba parte del derecho internacional consuetudinario, mientras que otra delegación consideró que las normas consuetudinarias se aplicarían a las cuestiones no abarcadas por la Convención. También se observó que la Convención era el instrumento internacional de mayor éxito desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas a la luz de su aplicación generalizada por los Estados y el número cada vez mayor de sus partes.

94. Una delegación observadora expresó la opinión de que la Convención no se debía considerar como el único marco jurídico que regía las actividades en el mar, y señaló que había otros instrumentos internacionales que, junto con la Convención, conformaban el derecho del mar. A su juicio, por consiguiente, la Convención no reflejaba el derecho internacional consuetudinario. También observó que la participación en la Convención no era universal.

95. Se subrayó la importancia de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina. Varias delegaciones destacaron la importancia de que se elaborase un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. A ese respecto, una delegación subrayó la importancia de un régimen mundial que pudiera superar la fragmentación. Se señaló además que ese instrumento sería una herramienta importante para colmar las lagunas jurídicas en la Convención y prestar asistencia a la comunidad internacional en la construcción de un mundo seguro y próspero que preservase los recursos naturales, teniendo en cuenta las generaciones futuras. En este sentido, algunas delegaciones señalaron la importancia del patrimonio común de la humanidad, la participación en los beneficios y la cooperación Sur-Sur. Se destacó asimismo la necesidad de un enfoque integrado y la cooperación transfronteriza en las zonas de alta mar donde la plataforma continental se extiende más allá de las 200 millas marinas. Se destacó el papel de los órganos regionales al

respecto. Una delegación observadora pidió que se aplicaran las evaluaciones obligatorias del impacto ambiental para las actividades de geoingeniería marina en la Zona, la regulación consensuada de los recursos genéticos marinos de la Zona, en particular la participación en los beneficios y la expansión de las zonas marinas protegidas en la Zona en beneficio de la humanidad, de conformidad con el enfoque precautorio. Varias delegaciones destacaron los progresos realizados en el primer periodo de sesiones del Comité Preparatorio establecido por la Asamblea General en la resolución 69/292, y también expresaron su reconocimiento y apoyo al Excmo. Sr. Eden Charles, de Trinidad y Tabago, en su calidad de Presidente del Comité Preparatorio.

96. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de los océanos y la Convención con miras a lograr el desarrollo sostenible. En ese contexto, varias delegaciones recordaron el papel vital de los océanos y los mares para la vida en la Tierra y con respecto a los tres pilares del desarrollo sostenible, señalando a la atención la variedad de servicios esenciales que proporcionaban los océanos. Algunas delegaciones también destacaron el papel de los océanos en la mitigación de la pobreza, el logro de la seguridad alimentaria y la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Varias delegaciones también mencionaron el aumento de las amenazas antropógenas a los océanos, como la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la contaminación procedente de diversas fuentes, las especies exóticas invasoras, la eutrofización, la destrucción del hábitat y los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos. A este respecto, se subrayó la necesidad de prestar especial atención a las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la importancia de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

97. Se hizo referencia a los compromisos contenidos en “El futuro que queremos”, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. Varias delegaciones también destacaron la importancia de la Convención en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular el Objetivo 14, “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, y sus metas, entre ellas la meta 14.c. Un observador recordó la reserva que había hecho a la meta 14.c. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la organización de una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas para apoyar la consecución del Objetivos de Desarrollo Sostenible 14, que se celebrará en Fiji en junio de 2017 y que coincidirá con el Día Mundial de los Océanos. Se destacó también el posible papel del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar como foro para dar seguimiento a la aplicación de la Agenda 2030, en particular el Objetivo 14. Se puso de relieve la necesidad de un enfoque integrado, así como de la cooperación y la coordinación entre todos los organismos relacionados con los océanos. Se resaltó la importancia de la educación y la sensibilización para conservar el medio marino, en especial mediante el Día Mundial de los Océanos.

98. Varias delegaciones destacaron la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar y acogieron con satisfacción que el tema central de su 17ª reunión fuera los detritos marinos, plásticos y microplásticos. Varias delegaciones expresaron su preocupación por los efectos devastadores de los detritos marinos y los plásticos, y señalaron la

necesidad de iniciativas nacionales, regionales y mundiales para hacer frente al problema. Se hizo referencia a la labor en curso de otros órganos, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

99. Algunas delegaciones resaltaron la necesidad de mejorar los conocimientos científicos sobre el medio marino. En ese contexto, se destacó el papel del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, así como de su Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial en lo que respecta a la adopción de decisiones fundamentadas. Se resaltó la labor del Grupo de Expertos en ese sentido. Se destacó la importancia de basarse en la Evaluación en el segundo ciclo del Proceso Ordinario.

100. El reconocimiento por la Organización Marítima Internacional del creciente papel de la mujer en el sector marítimo fue acogido con beneplácito.

101. Respecto a la cuestión de la migración, se señaló la necesidad de aclarar los aspectos del derecho del mar.

102. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de garantizar la seguridad en el mar, en particular la lucha contra la piratería. Si bien el número de ataques de piratería había disminuido, se expresó preocupación por el aumento de los robos a mano armada, la toma de rehenes y el tráfico de armas. También se subrayó la necesidad de un esfuerzo coordinado para hacerles frente. En ese sentido, se destacó la necesidad de adoptar medidas de conformidad con el derecho internacional. Una delegación señaló la existencia de un vínculo entre las cuestiones del trabajo forzoso, el contrabando y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y destacó los desafíos en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

103. Algunas delegaciones pidieron que se intensificara la cooperación y la coordinación para hacer frente a las actividades ilícitas. A ese respecto, una delegación sugirió que se estableciera un equipo de tareas internacional. Se resaltó la importancia de la vigilancia, en particular mediante el uso de sistemas de localización de buques vía satélite y la aplicación, así como para la regulación del Estado del pabellón.

104. Muchas delegaciones pusieron de relieve la importancia de fortalecer la capacidad de los Estados para aplicar las disposiciones de la Convención y otros instrumentos conexos, y para beneficiarse de los océanos y sus recursos. En ese contexto, se observó la asistencia constante y las actividades de desarrollo de la capacidad para los Estados en desarrollo, incluida la capacitación sobre la aplicación de la Convención y la investigación científica marina, y el desarrollo de la infraestructura y el suministro de conocimientos científicos y técnicos actualizados, así como de equipo moderno. Una delegación destacó que la creación de capacidad debería ser impulsada por la demanda.

105. Algunas delegaciones proporcionaron información sobre los retos a los que se enfrentaban en sus zonas marítimas, como los relativos a la contaminación y a actividades ilegales, incluida la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el vertimiento ilegal. Algunas también presentaron información sobre las iniciativas para resolver algunos de los problemas. Entre ellas figuraban estrategias relativas a la protección y preservación de los ecosistemas marinos; la designación de nuevas zonas marinas protegidas; la realización de estudios biológicos; el establecimiento

de centros de vigilancia de la pesca y sistemas obligatorios de localización de buques vía satélite; y el aumento de las sanciones para los buques que se dediquen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; las medidas para pasar a ser partes en los instrumentos internacionales y regionales pertinentes; y la revisión o la adopción de nuevas políticas y leyes en consonancia con la Convención.

106. Una delegación señaló la necesidad de proteger el patrimonio cultural subacuático, en particular convirtiéndose en parte en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001.

107. Algunas delegaciones expresaron sus opiniones respecto a las controversias que continuaban. Se recordó en ese contexto la importancia de los principios del derecho internacional, como la libertad de navegación y sobrevuelo, así como la obligación de resolver las controversias de manera pacífica, entre otras cosas mediante la negociación, el Tribunal, la Corte Internacional de Justicia y el arbitraje.

108. Una delegación observó que su pueblo, en particular sus pescadores, seguía enfrentándose a violaciones graves y continuas de sus derechos, incluidos los consagrados en la Convención, y señaló la importancia de ese instrumento jurídico para los Estados bajo ocupación que se esfuerzan por lograr la libre determinación y el derecho a la soberanía permanente sobre sus recursos. Esa delegación también hizo hincapié en que su Gobierno tenía la intención de adoptar medidas, de conformidad con la Convención, para establecer el acceso y el control de sus zonas marítimas. Hizo un llamamiento a todos los Estados, entidades y personas para que se respetasen sus fronteras marítimas.

109. Una delegación mencionó los acontecimientos relativos a Crimea, en particular en la Asamblea General y la Organización Marítima Internacional, y las cuestiones jurídicas relativas a la aplicación de la Convención en las zonas marítimas adyacentes a la península de Crimea. Esa delegación hizo referencia a sus derechos y jurisdicción en las zonas marítimas adyacentes a la península de Crimea y al ejercicio de jurisdicción reguladora por otro Estado en esas zonas, que, según dijo, constituía un hecho internacionalmente ilícito que entrañaba responsabilidad internacional. Otra delegación observó que la Reunión no tenía el mandato de examinar cuestiones sustantivas.

110. Algunas delegaciones hicieron referencia a los acontecimientos recientes en el mar de China meridional/mar del Este/mar occidental de Filipinas y expusieron sus posiciones respectivas a ese respecto. Algunas delegaciones expresaron preocupación respecto a la regeneración de tierras a gran escala, la construcción de islas artificiales y la actividad militar en la región. A ese respecto, una delegación señaló que esas actividades representaban un ejercicio razonable y legítimo de los derechos soberanos y se llevaban a cabo de manera compatible con las obligaciones internacionales relativas a la protección del medio marino y la seguridad de la navegación. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que los Estados resolvieran las controversias marítimas de forma pacífica. Una delegación, en particular, subrayó la obligación de los Estados partes de participar en el mecanismo obligatorio de solución de controversias establecido en la Convención cuando surgieran controversias. También hizo hincapié en el papel del arbitraje en la solución de controversias en el marco de la Convención. En ese sentido, se refirió al *Arbitraje del mar de China meridional* y expresó la opinión de que las dos partes en el caso quedaran vinculadas por el laudo final del Tribunal Arbitral. Otra delegación

expresó la opinión de que las controversias bilaterales relativas a la aplicación e interpretación de la Convención no estaban comprendidas en el mandato de la Reunión, e hizo hincapié en el derecho de los países a elegir libremente los medios de solución pacífica de controversias, en particular mediante negociaciones bilaterales. Esa delegación expresó la opinión de que la Convención no regulaba cuestiones relativas a la soberanía territorial mientras la esencia de la controversia se refiriera a la soberanía territorial. También recordó que había hecho una declaración en virtud del artículo 298 de la Convención por la que no aceptaba ninguno de los procedimientos establecidos en la sección 2 de la parte XV de la Convención respecto a, entre otras cosas, cuestiones relativas a la delimitación de fronteras marítimas. Además, expresó la opinión de que el Tribunal Arbitral había actuado *ultra vires*, y dijo que no reconocería ningún laudo del Tribunal, ya que no tendría fuerza jurídica y no vincularía a ninguna parte. Las delegaciones de los Estados de que se trataba hicieron referencia a la necesidad de aplicar la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional y algunas exhortaron a la pronta conclusión de un código de conducta en el mar de China meridional. La Reunión tomó nota del informe del Secretario General presentado en virtud del artículo 319 y de las opiniones expresadas por las delegaciones en relación con ese tema del programa, y decidió que ese mismo tema quedaría incluido en el programa provisional de la 27ª Reunión.

IX. Otros asuntos

Adhesión de Azerbaiyán

111. La Presidenta señaló los constantes progresos realizados hacia el logro del objetivo de la participación universal en la Convención, e informó a la Reunión de que Azerbaiyán se había adherido a la Convención, con lo que el número total de Estados partes ascendía a 168, incluyendo a la Unión Europea.

112. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito al nuevo Estado parte en la Convención, que contribuyó a que esta se aproximase al objetivo de la universalidad.

Invitaciones a las Reuniones de los Estados Partes

113. La secretaría señaló a la atención de los asistentes el artículo 18 del Reglamento relativo a la participación de observadores en las Reuniones de los Estados partes, en que se estipula en el párrafo 3 que los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones intergubernamentales invitadas a la Reunión también podrán participar como observadores. De conformidad con la práctica habitual de la Reunión, las organizaciones intergubernamentales que deseen ser invitadas a las Reuniones de los Estados Partes en calidad de observadores debían en primer lugar transmitir por escrito su interés en ser invitadas. Su solicitud se señalaba después a la atención de la Reunión, que decidía entonces si podía invitarse a esa organización en el futuro. En ese sentido, el representante de la secretaría mencionó que esa práctica difería de la de muchos otros órganos intergubernamentales en los que habitualmente se cursaba una invitación a entidades que habían recibido una invitación permanente para participar como observadores en las labores de la Asamblea General en virtud de sus resoluciones pertinentes y a las organizaciones

intergubernamentales con competencia en los asuntos oceánicos. En consecuencia, la secretaria solicitó orientación en cuanto a si la Reunión deseaba mantener la práctica actual o armonizarla con la de los órganos subsidiarios de la Asamblea General.

114. La Reunión decidió armonizar su práctica con la de los órganos subsidiarios de la Asamblea General.

Fondos fiduciarios

115. La secretaria facilitó información sobre la situación actual y las necesidades de financiación previstas de los fondos fiduciarios administrados por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de la Oficina de Asuntos Jurídicos, distintos de los relacionados con la labor de la Comisión, que fueron examinados en relación con el tema 10 del programa¹³.

116. Respecto al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para ayudar a los Estados a plantear sus controversias ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la secretaria informó a la Reunión de que se había recibido una contribución de Finlandia en 2016. A fines de mayo de 2016, el Fondo Fiduciario tenía un saldo aproximado de 91.000 dólares.

117. En cuanto al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos, no se habían recibido contribuciones desde la última Reunión. Sin embargo, habían prometido contribuciones Nueva Zelanda, los Países Bajos y la República de Corea. A fines de mayo de 2016, el Fondo Fiduciario tenía un saldo aproximado de 30.000 dólares.

118. En cuanto al Fondo Fiduciario de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, Irlanda y Mónaco habían hecho contribuciones y se aplicó al Fondo Fiduciario una contribución recibida anteriormente de Nigeria, que no había sido asignada para fines específicos. Sin embargo, no se había concedido ninguna beca para 2016 debido a la falta de fondos. A fines de mayo de 2016, el Fondo Fiduciario tenía un saldo aproximado de 30.000 dólares. La secretaria observó que se necesitaba un saldo de 65.000 dólares para poder conceder una beca. Sin contribuciones suficientes para septiembre de 2016, no sería posible conceder una beca para 2017.

119. Respecto al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias destinado a ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral, a asistir a las reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, no se habían recibido contribuciones desde la última Reunión. A fines de mayo de 2016, el Fondo Fiduciario tenía un saldo aproximado de 11.000 dólares. Esto significaba que, sin fondos adicionales, no sería posible apoyar la participación de los países en desarrollo, incluidos los panelistas, en las reuniones futuras si la Asamblea General renovaba el mandato.

120. En cuanto a los fondos fiduciarios recientemente establecidos, entre ellos el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para ayudar a los países en

¹³ Véanse los párrs. 65 a 68 del presente informe.

desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a asistir a las reuniones del Comité Preparatorio y a una conferencia intergubernamental sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y el Fondo Fiduciario de la base de datos de ONU-Océanos, se había prometido una contribución al primero de esos Fondos Fiduciarios, pero no se habían recibido contribuciones desde su creación.

121. La secretaría expresó su agradecimiento a todos los Estados que habían hecho contribuciones a los fondos fiduciarios y reiteró que la insuficiencia crónica de fondos de muchos de ellos era un grave problema que, entre otras cosas, podría socavar pronto la capacidad de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para funcionar. A este respecto, la secretaría señaló a la atención de los presentes la resolución 70/235 de la Asamblea General y alentó a los Estados Miembros a contribuir a los diversos fondos fiduciarios.

122. La secretaría proporcionó información sobre el procedimiento de contribuciones, observando que instrucciones claras de los Estados donantes respecto para qué fondo fiduciario se hacía la contribución permitiría una mayor puntualidad en la disponibilidad de fondos. La Oficina de Asuntos Jurídicos enviaría una comunicación a todos los Estados a este respecto y alentaría a que se hicieran contribuciones a todos los fondos fiduciarios administrados por la División.

123. Varias delegaciones subrayaron la urgencia de contribuir a los fondos fiduciarios administrados por la División, y expresaron su agradecimiento a los Estados que habían hecho contribuciones en el pasado y a los que habían hecho promesas de contribuciones.

124. La Reunión tomó nota de la información sobre los fondos fiduciarios presentada por la secretaría.

Próximas elecciones

125. La secretaría informó sobre el proceso de presentación de candidaturas para la elección de siete miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 1, del Estatuto del Tribunal y de 21 miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, anexo II de la Convención, que tendría lugar en la 27ª reunión de los Estados Partes en junio de 2017.

126. Respecto a la elección de los miembros del Tribunal, el Secretario del Tribunal la abordaría en su debido momento mediante una comunicación por escrito solicitando candidaturas. La presentación de candidaturas debería realizarse mediante una comunicación dirigida directamente al Secretario del Tribunal, y no a la secretaría.

127. Respecto a la elección de los miembros de la Comisión, el Secretario General distribuiría una comunicación a su debido tiempo solicitando candidaturas. La presentación de candidaturas debería hacerse mediante una comunicación dirigida al Secretario General y enviada a la División.

128. La secretaría destacó que, respecto a ambas elecciones, no se aceptarían candidaturas antes o después del plazo especificado en las comunicaciones del Secretario y del Secretario General.

Reconocimientos

129. La Presidenta de la 26ª Reunión de los Estados partes expresó su agradecimiento a los intérpretes, traductores y oficiales de conferencias por la asistencia y los servicios prestados durante la Reunión, así como al personal de la División.
